

1-48-000-201-100-06

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CARTAGENA

CIRCULAR NUMERO 6 del 2023-12-20

Por medio del cual se aclarar la Circular 0005 de 15 diciembre de 2023

En los numerales 3 y 4 de la Circular No. 0005 del 15 de diciembre de 2023, por error involuntario, se colocaron fechas que no corresponden al horario para la prestación del servicio y atención al público en el GIT de Documentación y en general en la Dirección Seccional para las áreas que prestaran servicio los días 23 y 30 de diciembre del año en curso, por lo que se hace necesario aclarar, atendiendo lo establecido en la siguiente normatividad:

Artículo 652 del Decreto 1165 de 2019. Señala: "CORRECCIONES EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.

Para la corrección de la actuación administrativa se acudirá a lo que sobre el particular disponen el artículo 41 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 285 al 287 del Código General del Proceso."

Artículo 617 Resolución 046 del 26 de julio de 2019. Señala: "CORRECCIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. ART. 617.—Corrección de las actuaciones administrativas. De conformidad con lo establecido en el artículo 652 del Decreto 1165 del 2 de julio de 2019, las actuaciones y actos administrativos podrán ser aclarados mediante auto motivado, de oficio o a solicitud de parte, cuando contenga conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda.

Cuando en las actuaciones administrativas se haya incurrido en error puramente aritmético pueden ser corregidos mediante auto, por el funcionario que está conociendo del proceso en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive del acto administrativo.

Si la corrección se hiciera luego de terminado el proceso, el auto se notificará por correo de acuerdo a lo establecido en el artículo 763 del Decreto 1165 del 2 de julio de 2019.

...."

En el numeral 3 de la Circular No. 0005 del 15 de diciembre de 2023, se transcribió los días 23 y 30 de diciembre de 2023, para informar el horario de atención y prestación de servicios en el Grupo de Trabajo de Documentación, el cual debe entenderse que esta referido a los días 22 y 29 de diciembre de la presente anualidad.

1. Asimismo, en el numeral 4 se señaló que el servicio de atención al público para los días 23 y 30 de diciembre de 2023 en la dirección Seccional de Aduanas de Cartagena, se prestará a partir de las 7:00 hasta las 13:00 horas, se aclara que las demás Divisiones y Grupos Internos de Trabajo laboraran en el horario normal en los días hábiles de lunes a viernes de 8 A.M a 5 PM.

En consideración a lo expuesto, la circular No. 0005 del 15 de diciembre de 2023, continua vigente con las aclaraciones antes mencionadas en el presente acto administrativo.

PARA: Usuarios Aduaneros, Servidores de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena y demás autoridades de control.

ASUNTO: Horarios de atención de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena con motivo de navidad y fin de año.

2. OPERACIÓN ADUANERA.

Para **CORRECCIONES, MODIFICACIONES Y LEGALIZACIONES** de mercancías que ya obtuvieron levante, al igual que en **ZONAS FRANCAS** y **OTROS DEPOSITOS**, no habrá variación en los cortes ni en los horarios de inspección, se hará de acuerdo con la Circular 00001 de febrero 08 de 2022.

2.1. GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE IMPORTACIONES

Para el servicio especial de inspección en importaciones, la solicitud debe ser radicada de manera oportuna ante el GIT de Documentación de esta Dirección Seccional de Aduanas y será atendida de acuerdo con lo dispuesto en el instructivo IN-COA-151, de manera prioritaria el día laboral siguiente.

Las inspecciones en importaciones de diciembre 18 de 2023 a enero 12 de 2024, se desarrollarán de la siguiente manera:

INSPECCIONES PARA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023. SOLO A.M			
	COMPAS	CONTECAR	SPRC
Corte el día sábado 16/12/2023.	Como de costumbre. Circular 00001 de febrero 08 de 2022.		
Hora de inspección del día 18/12/2023.	6:30 a.m.	6:30 a.m.	6:30 a.m.

INSPECCIONES PARA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2023. SOLO A.M			
	COMPAS	CONTECAR	SPRC
Corte el día lunes 18/12/2023.	4:00 p.m.	4:00 p.m.	4:00 p.m.
Hora de inspección del día 19/12/2023.	6:30 a.m.	6:30 a.m.	6:30 a.m.

INSPECCIONES PARA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023. SOLO A.M.			
	COMPAS	CONTECAR	SPRC
Corte el día martes 19/12/2023.	4:00 p.m.	4:00 p.m.	4:00 p.m.
Hora de inspección del día 20/12/2023	6:30 a.m.	6:30 a.m.	6:30 a.m.

INSPECCIONES PARA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2023. SOLO A.M.			
	COMPAS	CONTECAR	SPRC
Corte el día miércoles 20/12/2023.	4:00 p.m.	4:00 p.m.	4:00 p.m.
Hora de inspección del día 21/12/2023.	6:30 a.m.	6:30 a.m.	6:30 a.m.

INSPECCIONES PARA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2023. SOLO A.M.			
	COMPAS	CONTECAR	SPRC
Corte el día viernes 22/12/2023	4:00 p.m.	4:00 p.m.	4:00 p.m.
Hora de inspección del día 23/12/2023.	6:30 a.m.	6:30 a.m.	6:30 a.m.

INSPECCIONES PARA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2023. SOLO A.M.			
	COMPAS	CONTECAR	SPRC
Corte el día sábado 23/12/2023.	12:00 M.	12:00 M.	12:00 M
Hora de inspección del día 26/12/2023.	6:30 a.m.	6:30 a.m.	6:30 a.m.

INSPECCIONES PARA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2023. SOLO A.M.			
	COMPAS	CONTECAR	SPRC
Corte el día martes 26/12/2023.	4:00 p.m.	4:00 p.m.	4:00 p.m.
Hora de inspección del día 27/12/2023.	6:30 a.m.	6:30 a.m.	6:30 a.m.

INSPECCIONES PARA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2023. SOLO A.M.			
	COMPAS	CONTECAR	SPRC
Corte el día miércoles 27/12/2023.	4:00 p.m.	4:00 p.m.	4:00 p.m.
Hora de inspección del día 28/12/2023.	6:30 a.m.	6:30 a.m.	6:30 a.m.

INSPECCIONES PARA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023. SOLO A.M.			
	COMPAS	CONTECAR	SPRC
Corte el día jueves 28/12/2023.	4:00 p.m.	4:00 p.m.	4:00 p.m.
Hora de inspección del día 29/12/2023.	6:30 a.m.	6:30 a.m.	6:30 a.m.

INSPECCIONES PARA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023. SOLO A.M.			
	COMPAS	CONTECAR	SPRC
Corte el día viernes 29/12/2023	4:00 p.m.	4:00 p.m.	4:00 p.m.
Hora de inspección del día 30/12/2023.	6:30 a.m.	6:30 a.m.	6:30 a.m.

INSPECCIONES PARA EL 02 DE ENERO DE 2024. SOLO A.M.			
	COMPAS	CONTECAR	SPRC
Corte el día sábado 30/12/2023.	12:00 M.	12:00 M	12:00 M.
Hora de inspección del día 02/01/2024.	6:30 a.m.	6:30 a.m.	6:30 a.m.

INSPECCIONES PARA EL 03 DE ENERO DE 2024. SOLO A.M.			
	COMPAS	CONTECAR	SPRC
Corte el día martes 02/01/2024.	4:00 p.m.	4:00 p.m.	4:00 p.m.
Hora de inspección del día 03/01/2024.	6:30 a.m.	6:30 a.m.	6:30 a.m.

INSPECCIONES PARA EL 04 DE ENERO DE 2024. SOLO A.M.			
	COMPAS	CONTECAR	SPRC
Corte el día miércoles 03/01/2024.	4:00 p.m.	4:00 p.m.	4:00 p.m.
Hora de inspección del día 04/01/2024.	6:30 a.m.	6:30 a.m.	6:30 a.m.

INSPECCIONES PARA EL 06 DE ENERO DE 2024.			
	COMPAS	CONTECAR	SPRC
Corte el día viernes 05/01/2024.	4:00 p.m.	4:00 p.m.	4:00 p.m.
Hora de inspección del día 06/01/2024.	6:30 a.m.	6:30 a.m.	6:30 a.m.

INSPECCIONES PARA EL 09 DE ENERO DE 2024. SOLO A.M.			
	COMPAS	CONTECAR	SPRC
Corte el día sábado 6/01/2024	12:00 M	12:00 M	12:00 M
Hora de inspección del día 09/01/2024	6:30 a.m.	6:30 a.m.	6:30 a.m.

INSPECCIONES PARA EL 10 DE ENERO DE 2024. SOLO A.M.			
	COMPAS	CONTECAR	SPRC
Corte el día martes 09/01/2024.	4:00 p.m.	4:00 p.m.	4:00 p.m.
Hora de inspección del día 10/01/2024.	6:30 a.m.	6:30 a.m.	6:30 a.m.

INSPECCIONES PARA EL 11 DE ENERO DE 2024. SOLO A.M.			
	COMPAS	CONTECAR	SPRC
Corte el día miércoles 10/01/2024.	4:00 p.m.	4:00 p.m.	4:00 p.m.
Hora de inspección del día 12/01/2024.	6:30 a.m.	6:30 a.m.	6:30 a.m.

INSPECCIONES PARA EL 12 DE ENERO DE 2024. SOLO A.M.			
	COMPAS	CONTECAR	SPRC
Corte el día jueves 11/01/2024.	4:00 p.m.	4:00 p.m.	4:00 p.m.
Hora de inspección del día 12/01/2024.	6:30 a.m.	6:30 a.m.	6:30 a.m.

INSPECCIONES PARA EL 13 DE ENERO DE 2024.			
	COMPAS	CONTECAR	SPRC
Corte el día viernes 12/01/2024.	4:00 p.m.	4:00 p.m.	4:00 p.m.
Hora de inspección del día 13/01/2024.	6:30 a.m.	6:30 a.m.	6:30 a.m.

INSPECCIONES PARA EL 15 DE ENERO DE 2024 EN COMPLETA NORMALIDAD AM Y PM.			
Corte el sábado 13/01/2024 como de costumbre. Circular 00001 de febrero 08 de 2022.			
Hora de inspección el día 15 de enero de 2024 en completa normalidad A.M y P.M. Circular 00001 de febrero 08 de 2022.			

3. DIVISIÓN DE CONTROL DE CARGA

Los días 25 de diciembre de 2023 y 01 de enero de 2024 no habrá servicio en la división de Control de Carga. El horario de atención y prestación de servicios en la División de Control de Carga los días 24 y 31 de diciembre de 2023, será el que se detalla a continuación:

DESPACHO DE LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CARGA (OFICINA MANGA):

1. No se prestará servicio.

AUTORIZACION Y FINALIZACION DE TRANSITOS ADUANEROS EN LA TERMINAL DE CONTECAR (OFICINAS DE BASCULA):

1. El servicio de comparecencia en el Puerto de CONTECAR, para autorizaciones y finalizaciones de Tránsitos aduaneros en las oficinas de báscula, cargue y salida de tránsitos de carga suelta los días 24 y 31 de diciembre será de 8:00 hasta las 12:00.

4. GIT DE DOCUMENTACIÓN

Se informa que, el horario de atención y prestación de servicios en el Grupo Interno de Trabajo de Documentación para radicación de documentos para los días 22 y 29 de diciembre de 2023 será el que se detalla a continuación:

GIT DOCUMENTACION:

1. Radicación física de comunicaciones oficiales de entrada en ventanilla de documentación de 8:00 a.m. hasta las 13:00 p.m.
2. Radicación virtual de comunicaciones oficiales de entrada al buzón: `corresp_entrada_ctgena-
adu@dian.gov.co` de 8:00 a.m. a 16:30 p.m.

5. Las demás Divisiones y Grupos Internos de Trabajo laboraran en el horario normal en los días hábiles de lunes a viernes de 8 A.M a 5 PM.


SANDRA MILEÑA PELÁEZ LOPEZ
Directora Seccional de Aduanas de Cartagena (A)


Revisó: **ROBERTO CUDRIZ RESTREPO**
Jefe División de la Operación Aduanera (A).


Revisó: **MARGARITA MARIA RODRIGUEZ MERA**
Jefe División Control Carga y Tránsito (A).


Revisó: **CLARA CARDENAS GENEY**
Jefe GIT de Documentación


Proyectó: **NAITH ALBERTO ORGULLOS RADA**
Despacho DSA

